

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
VERSIÓN: 1		
PAGINA: 1 de 12		

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 12

1. CONTENIDO

2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETIVOS.....	4
4.	BENEFICIOS DEL PLAN DE INCENTIVOS.....	4
5.	COBERTURA.....	4
6.	PRESUPUESTO.....	4
7.	PLAN DE INCENTIVOS.....	5
7.1	INCENTIVOS AL TRABAJADOR DEL MES.....	5
7.1.1	CRITERIOS PARA ACCEDER A LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.....	5
7.2	ASCENSOS.....	6
7.3	CUMPLEAÑOS TRABAJADORES.....	6
7.4	ENCARGOS.....	7
7.5	BONIFICACIÓN DIA DEL TRABAJADOR.....	7
7.6	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.....	7
7.7	DIA DE LA FAMILIA.....	7
7.8.	DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO.....	8
7.9	FIESTA DE AGUINALDO DE LOS HIJOS TRABAJADORES OFICIALES.....	8
7.10	APOYO PARA EDUCACIÓN FORMAL.....	8
7.11	INVERSIÓN EN VIVIENDA.....	8
7.12	ESTIMULO ESPECIAL A TRABAJADORES CON MAS DE 20 AÑOS.....	9
7.13.	BONIFICACIÓN DISPONIBILIDAD LABORAL.....	9
7.14	PERMISO PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS DE EMPITALITO.....	9
7.15	PRIMA TÉCNICA MENSUAL DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA O DOCTORADO....	9
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10
9.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	10

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 12

2. INTRODUCCIÓN.

La empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P. es una empresa industrial y comercial del estado de orden territorial descentralizada, que cuenta con 6 empleados de libre nombramiento y remoción, 1 empleado de periodo, 25 Trabajadores oficiales en ejercicio y 1 suspendido por orden judicial, 1 empleado de carrera suspendido por orden fiscal.

Teniendo como línea base que el Artículo 34 de la Ley 1567 de 1998 donde se establece que *“El jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.”*

Que el Artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 donde establece que *“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.”*

Que la empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P., tiene vinculados empleados oficiales que poseen derechos adquiridos y reconocidos mediante convención colectiva, el cual la Gerencia esta llamada a integrar en aras de articular un plan para todos los servidores públicos de la Entidad.

Se formula el presente plan de incentivos institucional, donde se describen los incentivos y los requisitos para acceder a ellos, adicionalmente se establecen las actividades recreativas que se desarrollaran en la vigencia del presente plan.

Lo anterior con el objetivo de estimular el bienestar sociolaboral, mejorar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de las actividades en la empresa, contribuir al desarrollo personal y profesional de las personas que trabajan para EMPITALITO E.S.P. en las modalidades de vinculación laboral trabajadores de libre nombramiento y remoción, trabajadores de carrera y trabajadores oficiales.

Es importante resaltar que el presente plan de incentivos institucional tiene como finalidad mejorar el sentido de pertenencia por la empresa y reconocer el desempeño laboral y personal de los trabajadores.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 12

3. OBJETIVOS

- Reconocer e incentivar al mejor trabajador del mes de la empresa en las modalidades de vinculación laboral trabajadores oficiales, empleados públicos de libre nombramiento y remoción y empleados de periodo
- Valorar el compromiso y entrega de los trabajadores en las actividades laborales desarrolladas para EMPITALITO E.S.P.
- Fortalecer el trabajo en equipo e incentivar el sentido de pertenencia de los trabajadores por EMPITALITO E.S.P.

4. BENEFICIOS DEL PLAN DE INCENTIVOS.

Se entiende por incentivo todo estímulo para los trabajadores, generado por la entidad, el cual, al satisfacer una necesidad de los trabajadores, fortalece:

- El compromiso y entrega de los trabajadores hacia la empresa.
- El desarrollo de las actividades.
- Las relaciones intralaborales en la empresa.
- Mejora el trabajo en equipo.

5. COBERTURA.

Todos los trabajadores oficiales, empleados públicos de libre nombramiento y remoción y empleados públicos de periodo, podrán ser beneficiarios del presente plan de incentivos institucional, siempre y cuando tengan más de 1 año al servicio de EMPITALITO E.S.P., no haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior y cumplan los requisitos específicos para cada incentivo institucional.

6. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado por la empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P. para el desarrollo de las actividades de incentivo institucionales y actividades de integración como lo son: ascensos, encargos, capacitaciones, comisiones, participación en proyectos especiales, publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a labor meritoria, financiación de

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 12

investigaciones programas de turismo social, actividades deportivas, celebración cumpleaños trabajadores, día de la mujer, día de la madre, auxilios educativos, entre otros, es el establecido en la **Tabla 1. "Asignación presupuestal"**

Tabla 1: Asignación presupuestal.

RUBRO	NOMBRE	CUANTIA
21211308	Estimulos y Bienestar Social Pagos de Convención Colectiva	\$ 110.000.000
22211308	Estimulos y Bienestar Social Pagos de Convención Colectiva	\$ 50.000.000
23311308	Estimulos y Bienestar Social Pagos de Convención Colectiva	\$ 60.000.000
	TOTAL	\$ 220.000.000

7. PLAN DE INCENTIVOS.

7.1 INCENTIVOS AL TRABAJADOR DEL MES.

Se escogerá un servidor público por cada modalidad de vinculación (trabajador oficial, empleado público y prestación de servicio), conforme los criterios de evaluación establecidos en la Tabla 1, y se le entregar los siguientes beneficios:

- Certificado resaltando el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia por la empresa.
- Serán reconocidos mediante la cartelera de los mejores trabajadores del mes.
- Un día libre dentro de la jornada laboral remunerable.

7.1.1 CRITERIOS PARA ACCEDER A LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.

En la última semana de cada mes se realizará la selección del mejor trabajador por cada tipo de vinculación laboral (trabajadores oficiales, empleados públicos), para lo cual, por cada trabajador se evaluará de 1 a 10 los criterios establecidos en la **tabla 2 Criterios de evaluación**, seguidamente se realizará la sumatoria de la evaluación realizada a cada ítem la cual no debe superar los 150 puntos.

Una vez realizada la evaluación para cada uno de los trabajadores se seleccionará el trabajador que obtenga la mayor puntuación por cada modalidad de contratación mencionada, a quienes se les realizará un reconocimiento por parte de la alta dirección el último viernes de cada mes.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 12

Tabla 2: Criterios de evaluación.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	Calificación de 1-10
1. Liderazgo 2. Comunicación efectiva y asertiva. 3. Orientación al Servicio 4. Creatividad e innovación 5. Responsabilidad 6. Compromiso	
VALORES	
1. Acogida. 2. Alegría. 3. Solidaridad. 4. Respeto.	
HABILIDADES	
1. Colaboración. 2. Iniciativa. 3. Desempeño de sus labores. 4. Puntualidad. 5. Trabajo en equipo. 6. Eficiencia.	

7.2 ASCENSOS.

Cuando se presenten oportunidades laborales por la creación de nuevos cargos o la existencia de una vacante laboral, se tendrá en cuenta los trabajadores oficiales sugeridos por el sindicato de EMPITALITO E.S.P. para disfrutar del respectivo ascenso, de igual manera EMPITALITO E.S.P. seleccionara entre los aspirantes evaluando y reconociendo la antigüedad, eficiencia, disciplina, compromiso, formación y experiencia en su trayectoria laboral en la Empresa, según lo pactado con el sindicato en el Artículo 23 de la convención colectiva.

7.3 CUMPLEAÑOS TRABAJADORES

Mensualmente se celebrará el cumpleaños de los funcionarios de EMPITALITO E.S.P., para lo cual el último viernes de cada mes de manera conjunta al reconocimiento a los trabajadores del mes, se felicitará a los funcionarios que cumplieron años en el transcurso del mes festejado.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 12

Adicionalmente los trabajadores oficiales tendrán permiso remunerado el día de sus cumpleaños según lo acordado en el *Artículo 37* de la convención colectiva.

7.4 ENCARGOS.

Los trabajadores oficiales y empleados de libre nombramiento y remoción tendrán derecho a realizar encargos de los puestos que se requiera, para lo cual se seleccionara entre los funcionarios el perfil del trabajador que cumpla con los requisitos establecidos en el manual de funciones del puesto a remplazar.

Para realizar los encargos es importante seguir las directrices establecidas en el Procedimiento encargos, perteneciente al proceso de talento humano, de igual para los trabajadores oficiales se debe tener en cuenta lo estipulado en el *Artículo 42* de la convención colectiva.

7.5 BONIFICACIÓN DIA DEL TRABAJADOR.

EMPITALITO E.S.P. otorgará a los trabajadores oficiales una bonificación correspondiente a 6 salarios mínimos mensuales legales vigente destinados a la conmemoración del día del trabajador, según lo establecido en el *Artículo 65* de la convención colectiva.

7.6 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

Con el fin de realizar jornadas de integración entre los funcionarios de la empresa, EMPITALITO apoyara las actividades deportivas y recreativas de los trabajadores oficiales, con un valor no mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Legales vigentes para el presente año, según lo establecido en el *Artículo 66* de la convención colectiva.

7.7 DIA DE LA FAMILIA

Con destino a la celebración del día de la familia, se destinará un valor de cinco (5) Salarios Mínimos Legales vigentes para el presente año, según lo establecido en la convención colectiva aprobada en acta No. 003 del 23 de septiembre de 2019, la cual se celebrará el 15 de mayo.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 12

7.8 DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Con destino a la conmemoración del día del servidor público, se destinará un valor de cinco (5) Salarios Mínimos Legales vigentes para el presente año, de conformidad con lo establecido en la convención colectiva aprobada en acta No. 003 del 23 de septiembre de 2019, la cual se celebrará el 27 de junio.

7.9 FIESTA DE AGUINALDO DE LOS HIJOS TRABAJADORES OFICIALES.

La empresa dispondrá lo establecido con los trabajadores mediante convención colectiva, para realizar la fiesta de los niños y de aguinaldo de los hijos de los trabajadores oficiales, recursos equivalentes al 0,1% del presupuesto total de la Empresa. Los mencionados recursos serán girados en los primeros diez días del mes de diciembre al sindicato, quienes serán los encargados de administrar, organizar y realizar la respectiva integración mencionado.

7.10 APOYO PARA EDUCACIÓN FORMAL.

Los trabajadores oficiales tendrán derecho a recibir por parte de EMPITALITO E.S.P. la contribución económica educativa pactada por convención colectiva, donde se establece los beneficios para los hijos de trabajadores que estén en la primaria, secundaria, y estudios superiores, técnicos, tecnólogos ó universitarios, de conformidad con lo establecido en la convención colectiva aprobada en acta No. 003 del 23 de septiembre de 2019.

De igual manera EMPITALITO E.S.P. contribuirá económicamente con el 50% del valor de la matrícula de los estudios realizados por los trabajadores oficiales de la empresa, una vez aprobado el semestre o año cursado, esto con el fin de incentivar el crecimiento profesional y mejorar el desempeño de las actividades realizadas en la empresa.

7.11 INVERSIÓN EN VIVIENDA.

La empresa dispondrá del 0,6% del presupuesto total de la EMPITALITO para inversión en vivienda de los trabajadores oficiales, respetando lo pactado con los trabajadores oficiales en el numeral B del *Artículo 67* de la convención colectiva.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	APROBADO: 30/01/2018
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 12

7.12 ESTIMULO ESPECIAL A TRABAJADORES CON MAS DE 20 AÑOS.

La empresa cancelará a sus trabajadores oficiales que hayan cumplido 20 años o más, al servicio de EMPITALITO E.S.P. y que no se hayan pensionado y que se hallen en ejercicio de sus funciones sin solución de continuidad, una prima de antigüedad así:

- a. A los 25 años de servicio el 100% de la mensualidad.
- b. A los 30 años de servicio el 100% de la mensualidad.

Lo anterior de conformidad con la última convención colectiva de trabajado aprobada en acta No. 003 del 23 de septiembre de 2019.

7.13 BONIFICACION DISPONIBILIDAD LABORAL

La empresa cancelará el 30% de la asignación básica mensual, al Inspector de Aseo, Operador de Planta de Tratamiento, Inspector de Acueducto y Alcantarillado, en forma mensual y en compensación de horas extras y para tener disponibilidad laboral.

7.14 PERMISO PARA LAS MUJERES TRABADORAS DE EMPITALITO E.S.P.

La empresa concederá medio día de permiso remunerado a las mujeres trabajadoras de EMPITALITO E.S.P., el día 8 de marzo; de conformidad con la convención colectiva aprobada en acta No. 003 del 23 de septiembre de 2019.

7.15 PRIMA TÉCNICA MENSUAL DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA O DOCTORADO

La empresa pagará un aporte económico mensual a los trabajadores que devenguen prima técnica de especialización de dos (2) SMMLV; de conformidad con la convención colectiva aprobada en acta No. 003 del 23 de septiembre de 2019.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
		APROBADO: 30/01/2018
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 12

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Actividades	Responsable	Fecha de realización.
1.	Reconocimiento a los trabajadores del mes.	Proceso de talento humano.	Ultimo viernes de cada mes.
2.	Asensos	Proceso de talento humano.	Cada que se requiera.
3.	Celebración cumpleaños de trabajadores.	Proceso de talento humano.	Ultimo viernes de cada mes.
4.	Celebración día de la mujer. - permiso medio día remunerado para las mujeres trabajadoras de EMPITALTO E.S.P.	Proceso de talento humano.	8 marzo.
5.	Bonificación día del trabajador.	Proceso de talento humano.	Mes de abril.
6.	Celebración del día de la familia	Proceso de talento humano	15 de mayo
7.	Celebración día del servidor público	Proceso de talento humano	15 de mayo
8.	Encargos	Proceso de talento humano	Cada que se requiera.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El desarrollo del presente plan de incentivos institucionales se evaluará a través de la encuesta de satisfacción de bienes laboral y el seguimiento se efectuará según lo establecido en los indicadores de los indicadores de talento humano.

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01
		APROBADO: 30/01/2018
PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 12

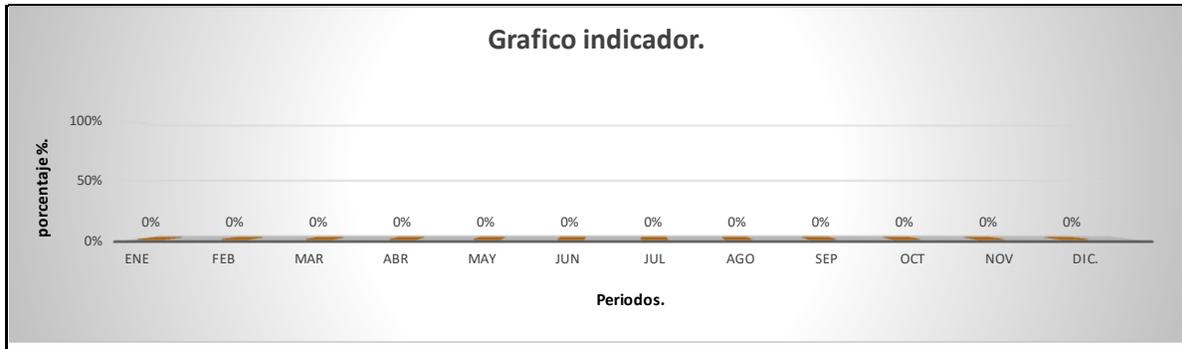
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CODIGO: C.01.01.HI.01
	HOJA DE VIDA INDICADOR "COBERTURA PROGRAMA DE INCENTIVOS"	APROBADO:
		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 1

RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR
Asistente Directivo (a)	Directora de Planeación

Nombre del sub proceso:	Bienestar socio laboral		
Objetivo del proceso:	estrategias orientadas al bienestar, los incentivos y el desarrollo de la cultura organizacional, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
Nombre del indicador:	Cobertura programa de incentivos		
Objetivo del indicador:	Medir el cubrimiento de los programas de incentivos que realiza la empresa.		
Fuente de datos:	Talento Humano		
Formula:	$\frac{\text{Número de funcionarios beneficiados}}{\text{Número de programas ejecutados}} \times 100$	Unidad de medida:	%
Frecuencia:	Mensual	Año:	2020
META	BAJO < 5%	SATISFACTORIO 5% - 9%	SOBRESALIENTE 9% >

Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.
Dato 1: Numerador.												
Dato 3: Denominador.												
Resultado:.	N/A											

Línea base:		Fecha meta final:		Meta final:	
--------------------	--	--------------------------	--	--------------------	--



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	
-----------------------------------	--

Responsable de la medición:		Responsable de la interpretación:	
------------------------------------	--	--	--

¡Generamos calidad de vida!

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: C.01.03.PL.01 APROBADO: 30/01/2018
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES.	VERSIÓN: 1 PAGINA: 12 de 12

10. APROBACIÓN.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre:	SANDRA MILENA GALINDO RAMIREZ	SANDRA MILENA GALINDO RAMIREZ	HENRY LISCANO PARRA.
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera	Presidente - Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.
Firma:	ORIGINAL FIRNMADO	ORIGINAL FIRNMADO	ORIGINAL FIRNMADO
Fecha:	27/01/2020	27/01/2020	30/01/2020

11. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN N°.	FECHA DE APROBACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.
1	30/01/2020	Creación del Plan

¡Generamos calidad de vida!